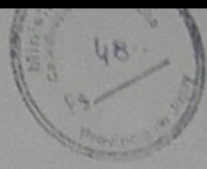


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 714-3523/2.021.-  
Lu.

DECRETO N° **8002** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interino a partir del 3 de enero de 2.022, a favor de la Dra. Carla Fabiola Aparicio, CUIL N° 27-34071391-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria, hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación del cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4135 modif. N° 4418, vacante dejada por la agente María del Carmen Morales;

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la profesional Aparicio, para cumplir funciones de Médica en el citado nosocomio;

Que, se emitieron las Resoluciones N° 1522-S-2022 y su modificatoria N° 1944-S/2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, en las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023 Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:  
U. de O.: 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
cargos	
D	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



*Claudia Gisela Huarca*  
C/ Claudia Gisela Huarca  
AV. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III CORRESPONDE A

DECRETO N°

# 8002

-S-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. Carla Fabiola Aparicio, CUIL N° 27-34071391-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria, a partir del 3 de enero de 2.022 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, que se indica a continuación:

**EJERCICIO 2023:**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria.-

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

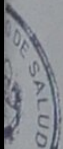
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.RN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

EFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RETENIDO A LA VISTA.

C.RN. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANG  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy